



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 115-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN**  
**CAUSA Nro. 115-2023-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 09 de agosto de 2023, a las 11h11.-

**VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Razón de sorteo suscrita por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjunta el acta de sorteo Nro. 112-23-05-2023-SG y el informe de realización de sorteo de recusación jurisdiccional de 23 de mayo de 2023, a las 12h18, en el que se evidencia que la ponencia de recusación en la causa 115-2023-TCE, recayó en el magister Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal<sup>1</sup>.
- b) Escrito de contestación del incidente de recusación constante en dos (2) fojas, suscrito por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez electoral y presentado en este Tribunal el 23 de mayo de 2023, a las 15h00<sup>2</sup>.
- c) Escrito de contestación del incidente de recusación constante en cuatro (4) fojas, suscrito por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez electoral y presentado en este Tribunal el 23 de mayo de 2023, a las 16h49<sup>3</sup>.
- d) Razón de sorteo suscrita por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjunta el acta de sorteo Nro. 114-24-05-2023-SG y los informes de realización de sorteo de recusación jurisdiccional de 24 de mayo de 2023, a las 12h18 en los que se evidencia que los doctores Juan Peña Aguirre y Jorge Baeza Regalado, fueron sorteados para integrar el Pleno que conocerá el incidente de recusación planteado en la presente causa<sup>4</sup>; y Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0848-O de 24 de mayo de 2023, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual ponen en conocimiento de los conjuces ocasionales sorteados, dicho particular<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Fojas 2970 a 2972.

<sup>2</sup> Fojas 2973 a 2975.

<sup>3</sup> Fojas 2976 a 2980.

<sup>4</sup> Fojas 2981 a 2984.

<sup>5</sup> Fojas 2985 a 2986.



- e) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0850-O de 24 de mayo de 2023<sup>6</sup>, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual, informa al suscrito que a esa fecha el Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver la Recusación dentro de esta causa, se encontraba conformado por:
- "Abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza;  
Magister Guillermo Ortega Caicedo, juez;  
Doctor Roselvet Macario Cedeño López, juez suplente;  
Doctor Juan Antonio Peña Aguirre, conjuez;  
Magister Jorge Hernán Baeza Regalado, conjuez."*
- f) Correo electrónico ingresado en la dirección institucional de la Secretaría General de este Tribunal, el 24 de mayo de 2023 a las 17h35, que contiene como adjunto un escrito en una (1) foja firmado electrónicamente por el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, mediante el cual comunica al presidente de este Tribunal que: "por asuntos de orden personal y profesional, debo seguir ausente del país sin poder fijar una fecha exacta para mi retorno. En esta virtud, me excuso de actuar en el conocimiento de las causas que se tramitan en el tribunal hasta la fecha de mi reintegro<sup>7</sup>".
- g) Correo electrónico ingresado en la dirección institucional de la Secretaría General de este Tribunal, el 25 de mayo de 2023 a las 13h27, que contiene como adjunto un escrito en una (1) foja firmado electrónicamente por el magister Jorge Baeza Regalado, conjuez, mediante el cual presenta ante el presidente de este Tribunal su excusa para conocer el incidente de recusación interpuesto en la presente causa<sup>8</sup>.
- h) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0856-O de 29 de mayo de 2023<sup>9</sup>, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual, convoca a los conjueces y conjuetas ocasionales de este Tribunal: doctor Francisco Hernández Pereira, doctora Solimar Herrera Garcés, doctor Juan Peña Aguirre, magister Rocío Ballesteros Jiménez y doctor Edison Toro Calderón a un sorteo electrónico para elegir al conjuez o conjueta que integrará el Pleno Jurisdiccional para conocer la excusa presentada por el magister Jorge Baeza Regalado, en la presente causa.
- i) Razón de sorteo suscrita por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjunta el acta de sorteo Nro. 121-29-05-2023-SG y el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional de conjuetas de 29 de mayo de 2023, a las 15h10 en el que se evidencia que la magister Rocío Ballesteros Jiménez, fue sorteada para integrar el Pleno de la presente causa<sup>10</sup>; y Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0861-O de 29 de mayo de 2023, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual ponen en conocimiento de la conjueta ocasional sorteada, dicho particular<sup>11</sup>.

<sup>6</sup> Foja 2987.

<sup>7</sup> Fojas 2988 a 2989.

<sup>8</sup> Fojas 2990 a 2991.

<sup>9</sup> Fojas 2992 a 2993.

<sup>10</sup> Fojas 2994 a 2996.

<sup>11</sup> Fojas 2997 a 2998.



- j)** Escrito de contestación del incidente de recusación constante en dos (2) fojas, suscrito por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez electoral y presentado en este Tribunal el 29 de mayo de 2023, a las 15h29<sup>12</sup>.
- k)** Memorando Nro. TCE-ICP-2023-222-M, de 12 de junio de 2023, firmado por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza vicepresidente de este Tribunal, al que adjunta un (1) escrito en dos (2) fojas, que contiene su excusa, para conocer el incidente de recusación presentado en la presente causa<sup>13</sup>.
- l)** Oficio Nro. TCE-SG-2023-0153-O de 13 de junio de 2023<sup>14</sup>, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual, convoca a los conjuces ocasionales de este Tribunal: doctora Solimar Herrera Garcés y doctor Francisco Hernández Pereira a un sorteo electrónico para elegir al conjuce o conjuceza que integrará el Pleno Jurisdiccional de la presente causa.
- m)** Razón de sorteo suscrita por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjunta el acta de sorteo Nro. 132-13-06-2023-SG y el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional de conjuces de 13 de junio de 2023, a las 15h12 en el que se evidencia que el doctor Francisco Hernández Pereira, fue sorteado para integrar el Pleno de la presente causa<sup>15</sup>; y Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0910-O de 13 de junio de 2023, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual pone en conocimiento del conjuce ocasional sorteado, dicho particular<sup>16</sup>.
- n)** Documentos agregados al expediente, en atención a lo requerido, en escrito de excusa presentado por la abogada Ivonne Coloma Peralta<sup>17</sup>.
- o)** Correo electrónico ingresado en la dirección institucional de la Secretaría General de este Tribunal, el 19 de junio de 2023 a las 18h11, que contiene como adjunto un escrito en dos (2) fojas firmado electrónicamente por el doctor Francisco Hernández Pereira, conjuce, mediante el cual presenta ante el presidente de este Tribunal su excusa para conocer el incidente de recusación interpuesto en la presente causa<sup>18</sup>.
- p)** Oficio Nro. TCE-SG-2023-0159-O de 20 de junio de 2023<sup>19</sup>, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual, convoca a las conjucezas ocasionales de este Tribunal: doctora Solimar Herrera Garcés y magister Ana Arteaga Moreira a un sorteo electrónico para elegir a la conjuceza que integrará el Pleno Jurisdiccional de la presente causa.
- q)** Razón de sorteo suscrita por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjunta el acta de sorteo Nro. 136-20-06-2023-SG y el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional de conjuces de 20 de junio de 2023, a las 12h17 en el que se evidencia que la

<sup>12</sup> Fojas 2999 a 3001.

<sup>13</sup> Fojas 3002 a 3004.

<sup>14</sup> Fojas 3005 a 3007.

<sup>15</sup> Fojas 3008 a 3010.

<sup>16</sup> Fojas 3011 a 3012.

<sup>17</sup> Fojas 3013 a 3037.

<sup>18</sup> Fojas 3038 a 3040.

<sup>19</sup> Fojas 3041 a 3042.



doctora Solimar Herrera Garcés, fue sorteada para integrar el Pleno de la presente causa<sup>20</sup>; y Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0947-O de 20 de junio de 2023, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual pone en conocimiento de la conjuenza ocasional sorteada, dicho particular<sup>21</sup>.

- r) Resolución Nro. PLE-TCE-1-05-07-2023-EXT, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el 05 de julio de 2023, a las 15h00, mediante la cual se resolvió aceptar la excusa presentada por el magister Francisco Hernández Pereira, conjuenza ocasional del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y resolver la causa 115-2023-TCE<sup>22</sup>.
- s) Resolución Nro. PLE-TCE-2-05-07-2023-EXT, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el 05 de julio de 2023, a las 15h00, mediante la cual se resolvió aceptar la excusa presentada por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y resolver el incidente de recusación, presentado dentro de la causa Nro. 115-2023-TCE<sup>23</sup>.
- t) Resolución Nro. PLE-TCE-3-05-07-2023-EXT, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el 05 de julio de 2023, a las 15h00, mediante la cual se resolvió aceptar la excusa presentada por el magister Jorge Baeza Regalado, conjuenza ocasional del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y resolver la causa 115-2023-TCE<sup>24</sup>.
- u) Escrito de 09 de julio de 2023 en una (1) foja firmado electrónicamente por el doctor Juan Antonio Peña Aguirre, conjuenza ocasional de este Tribunal, mediante el cual presenta ante el presidente, su excusa para conocer el incidente de recusación interpuesto en la presente causa<sup>25</sup>.
- v) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1302-O de 02 de agosto de 2023<sup>26</sup>, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual, convoca a la magister Ana Arteaga Moreira a integrar el Pleno para conocer la excusa presentada por el doctor Juan Peña Aguirre en la presente causa.
- w) Oficio Nro. TCE-SG- 2023-0195-O de 03 de agosto de 2023, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual convoca a los jueces y conjuenes: doctor Roosevelt Cedeño López, doctora Solimar Herrera Garcés, magister Ana Arteaga Moreira y magister Rocío Ballesteros Jiménez a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral a realizarse el 04 de agosto de 2023 a las 15h00<sup>27</sup>.
- x) Resolución Nro. PLE-TCE-1-04-08-2023-EXT, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el 04 de agosto de 2023, a las 15h00, mediante la cual se resolvió negar la excusa presentada por el doctor Juan Antonio Peña Aguirre,

---

<sup>20</sup> Fojas 3043 a 3045.

<sup>21</sup> Fojas 3046 a 3047.

<sup>22</sup> Fojas 3052 a 3055.

<sup>23</sup> Fojas 3058 a 3061.

<sup>24</sup> Fojas 3064 a 3067.

<sup>25</sup> Fojas 3070 a 3070 vta.

<sup>26</sup> Fojas 3071.

<sup>27</sup> Fojas 3075 a 3077 vta.



conjuez ocasional del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y resolver la causa 115-2023-TCE<sup>28</sup>.

En virtud de la documentación agregada a este expediente, en mi calidad de juez ponente del incidente de recusación presentado por el abogado Richard González Dávila en contra de los jueces electorales: doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Joaquín Viteri Llanga y magíster Ángel Torres Maldonado en la causa Nro. 115-2023-TCE, **dispongo:**

**PRIMERO.-** En que atención la prueba solicitada por el recusante, a través de la Secretaría General de este Tribunal, incorpórese al expediente lo siguiente:

*"Pido que por intermedio de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, se allegue al presente proceso y se tenga como prueba en mi favor toda la documentación generada alrededor de la sesión administrativa 101-2023-PLE-TCE convocada para el día de hoy 16 de mayo de 2023 a las 15h30, referente al primer punto del orden del día, así como la información de la sesión en que se dispuso la realización del informe jurídico que se convocó a debatir en la sesión administrativa No. 101-2023-PLE-TCE.*

(...)

*Pido además que se obtenga por parte de la Secretaría General, audio y video de la sesión administrativa en la que se ordenó la realización del informe jurídico que se conocería en la sesión administrativa 101-2023-PLE-TCE."*

**SEGUNDO.-** A través de la Secretaría General de este Tribunal:

- a) Convóquese a los jueces suplentes y/o conjueces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral que corresponda, para conocer y resolver el incidente presentado en la presente causa.
- b) Una vez cumplido lo ordenado en el literal que antecede, remítase a este juzgador, una certificación respecto a los nombres y apellidos de los jueces y conjueces ocasionales que integrarán el Pleno Jurisdiccional que resolverá el presente incidente de recusación.
- c) Incorporada la documentación a que se refiere el acápite primero y aquellos ordenados en los literales a) y b) del acápite segundo de este auto, remita a los jueces y conjueces ocasionales que integrarán el Pleno que resolverá el incidente de recusación, el expediente de la causa Nro. 115-2023-TCE en formato digital, para su análisis y estudio.

**TERCERO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto:

3.1. Al recusante, abogado Richard González Dávila, en las direcciones electrónicas: [ricardo3ec@gmail.com](mailto:ricardo3ec@gmail.com) / [angeporras1971@gmail.com](mailto:angeporras1971@gmail.com) / [machucalozanosantiago@gmail.com](mailto:machucalozanosantiago@gmail.com) .

<sup>28</sup> Fojas 3078 a 3079 vta.



**3.2.** A los jueces recusados: doctor Joaquín Viteri Llanga, doctor Angel Torres Maldonado y doctor Fernando Muñoz Benítez, en sus despachos ubicados en el Tribunal Contencioso Electoral, así como en las direcciones electrónicas: [joaquin.viteri@tce.gob.ec](mailto:joaquin.viteri@tce.gob.ec) / [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec) / [angeltm63@hotmail.com](mailto:angeltm63@hotmail.com) / [fernando.muñoz@tce.gob.ec](mailto:fernando.muñoz@tce.gob.ec).

**3.3.** Al doctor Santiago Guarderas Izquierdo, en la dirección electrónica: [rihernandez@adprocessum.com](mailto:rihernandez@adprocessum.com) y en la casilla contencioso electoral Nro. 137.

**CUARTO.-** Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO.-** Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-"F.)** Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, Juez

**Certifico.-** Quito, Distrito Metropolitano, 09 de agosto de 2023.

Mgs. David Carrillo Fierro  
**Secretario General**  
**Tribunal Contencioso Electoral**  
CM

